

Dolavon, Chubut, 22 de Agosto de 2024.-

VISTO:

La nota suscripta por los y las integrantes del Circuito "La Zaranda", recibida el día 12 de agosto de 2024; Y

CONSIDERANDO:

Que, los próximos 31 de agosto y 01 de septiembre de 2024, se llevará a cabo en la localidad la 4º Fecha del Campeonato Patagonia Mx Zona Norte, recibiendo pilotos de la Provincia, como así también pilotos de provincias vecinas y del País de Chile;

Que, dicha actividad está acompañada en la organización por instituciones como AMODEVA (asociación de motociclismo del valle) CSDD (Club Social y Deportivo Dolavon) y fiscalizada por ACMA (asociación civil de motocros);

Que, mediante la nota citada en Vistos, los/as Integrantes del Circuito "La Zaranda", solicitan autorización para la venta de alcohol en la vía pública el próximo 31 de agosto de 2024, a partir de las 18:00 horas y hasta las 00.00 horas aproximadamente, oportunidad en la que se hará una largada simbólica en la Avenida 25 de Mayo, frente a la terminal a informes turísticos y al gimnasio municipal, donde se presentarán los pilotos, siendo necesario cortar la calle para colocar un escenario con luces y sonido;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la venta y expendio de bebidas alcohólicas en los puestos habilitados, durante el día 31 de agosto desde las 18:00 horas y hasta las 00:00 horas, en el marco de la 4º Fecha del Campeonato Patagonia MX Zona Norte.-----

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la interrupción de tránsito en la calle 25 de Mayo, entre calles Celano y Juan A. Strobl, el día 31 de agosto entre las 18:00 horas y hasta las 00:00 horas.-----

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvardo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1158/2024.-

---Dada en la 13ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 21 días del mes de Agosto del año 2024.--- ACTA N° 1.078.--



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 28 de agosto de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a autorizar la venta y expendio de bebidas alcoholicas en los puestos habilitados, durante el dia 31 de agosto desde las 18:00 horas y hasta las 00:00 horas, en el marco de la 4° Fecha del Campeonato Patagonia MX Zona Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1158/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1158/2024 sancionada en la 13° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 21 días del mes de agosto del año 2024, Acta N°1.078.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N°1325/2024

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MESES	AÑO
	28	08	2024
SALIDA	HORA	MINUTOS	SEGUNDOS
	10:25		1-7



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON